

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.297/16

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 10-05-2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público del bar de las piscinas municipales, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Oficinas municipales.
 - 2) Domicilio: Calle La Virgen, 1.
 - 3) Localidad y código postal. San Bartolomé de Pinares. CP 05267
 - 4) Teléfono. 920270001
 - 5) Mail: ayuntamiento@aytosanbartolomedepinares.es

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Administrativo
- b) Descripción. Explotación bar de las piscinas municipales.
- c) Plazo de ejecución. Temporada 2016. De 25-06-2016 a 11-09-2016.

3. Tramitación y procedimiento:

Abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 1000,00 € euros.

5. Presupuesto base de licitación: 1000,00 € euros.

- a) Importe neto: mil euros. Importe total: mil doscientos diez euros.

6. Garantías exigidas. Provisional: trescientos euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Obligaciones exigibles en la Seguridad Social.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Quince días desde el siguiente a la publicación en el BOP.

b) Modalidad de presentación. Solicitud según modelo.

c) Lugar de presentación: Oficinas municipales del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

En San Bartolomé de Pinares, a 10 de Mayo de 2016.

La Alcaldesa Presidenta, *María Jesús Martín Gómez*.

